<u>Secretaría</u>.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima. Junio 15 de 2022.- En la fecha, pasan las presentes diligencias al Despacho, anexando escrito de la doctora Ivonne Ávila Cáceres, e informando que el radicado 2010-00088-00, no pertenece al proceso Ejecutivo de la Corporación Social de Cundinamarca contra Rodríguez Piraquive Edith María e Infante García Williams Elías, enunciado en el escrito mencionado.

Héctor Hurtado Arango
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero - Guayabal, Diecisiete (17) de junio de dos Mil veintidós (2022).

Ejecutivo
Corporación Social de Cundinamarca vs
Rodríguez Piraquive Edith María e Infante García Williams Elías
Radicación: 2010-00088-00

Vista la anterior constancia secretarial, el Despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud hecha por la Doctora Ivonne Ávila Cáceres, en el escrito que antecede.

Envíense las diligencias al Juzgado 2º promiscuo Municipal de la localidad para lo de su cargo.

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez